

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolerín que corresponden al distrito, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de soztambre, donde permanecera hasta el recibo del número signiente.

Les Secretaries cuidarán de concervar les Bolletines colsceloundes orde-Radamente para su encuadernación. que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA GOS LUNES, MISRCOLES Y VIRRNES

Se exemibe en la Contaduria de la Diputación provincial, à contro positia electenta céntimos di trimustre, ucho pesotas el ecuacire y quinos positias el año, à los porticulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de leven de la cepital re harán per libranza del Giro mateo, anticidadosa solo esilo en les cascripciones de trimeciro, y inicatuente por la franción de pesete, que reculta. Las auscripciones airasadas na cubran con exumento proporcional.

Los alguntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arraglo à la escala insorta en circular de la Comissión provinciat, publicada en las números de este Bolaria de fecha 20 y 22 de Diciembro de 1905.

Les Jagados municipales, sia distinción, des pescas al año.

Rúmeros mestos veintícinos cántimos de pasera.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lan disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instencia de parte no pobre, se insertarón oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente disservicio nacional que dimare de las minmas; lo de interes particular previo el pago adelatuado de veinte centimos de passes por cade lines de inserción.

Los anuncios é que lace referencia he circular de la Comisión provincial, scola 18 de Dictembre de 1905, en cuaplimiento al scuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Bolaturase Oprolables de 20 y 22 de Dictembre ya citado, se abonaria con arregio à la tarife que en mencionado Bolaturase Considerado. nados Bolktinas se inserta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA Politica

El Presidente de la Junta Central del Censo, con fecha 28 ae Septiembre ultimo, dice a este Ministerio lo siguiente:

«Exemo, Sr.: La Junta Central del Censo electorat, en vista del considerable número do reclamaciones y consultas que se le han remitido por los Presidentes de las Juntas provinciales y de les municipales del Censo, relativos al nombramiou-to de los Vocaies que han de formar parte de estos últimas, ha acordado en la sesión de este dia que las consultas que les Juntes municipales formulen, se dirijan a los Presi-dentes de las Juntas provinciales, à fin de que éstes las resuelvan, te-niendo ou cuenta las disposiciones de la ley y las reglas contecidas en la Real ordea de 16 del corriente mes, y eleven solo a la Central aquellas en que por su trascendental importancia, por lo gravo de la lo duda, por existir contradicción entre preceptos legales o por auxlogas circunstanenas, consideren de-

ben ser objeto de examen y decisión de la Junta Central. Acordó asimismo que de esta resolución, comunicada ya por la Presidencia de mi cargo à los Presiden. tes de las Jactas provinciales, se diera conocimiento al Gobierao de S. M., indicandote la conveniencia de que el repetido senerdo sea publicade per les Cobernaderes civiles en lue Boletines Oficiales do las provincine, à fin de que puedon tener conceimiento de el todas los personos y entidades comprendidas en las disposiciones de la ley Electoral.

Lo que de Real ordes comunicada por el Sr. Ministro de la Guterna-ción, trasledo a V. S. à les efectes procedentes. Dies guarde a V. S. muchos thes. Madrid 19 de Octubre de 1907.—El Subsecretario, Morai de Calatrova.

Sr. Gabernsdar civil de Leóa.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEON SECRETARIA. -- SDMINISTROS

Mes de Septiembre de 1907

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisano de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los articulos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reducción al sistema metrico en su equivalencia en raciones.

Ración de pan de Godecágramos.... Ración de cebada de 4 kilogramos... Racion de paja de u kilogramos..... Litro de aceite..... 50 Quintal métrico de carbón. Quintal metrico de leña.... 3 02 Litro de vino..... 40 Kitogramo de curuo de vaca. Kilogramo de carue de cargero 1 20

Los queles se hacen públicos por medio de este periódico oficial pare que los pueblos interesados arregien à los mismos sus respectivas ralaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º do la Real or-den circular de 15 de Septiombro de 1848, la de 22 de Merzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 2: da Octubra de 1997.-El Vicepresidente, Luis de Miguel S. Aláis. - El Secretario, Vicent: Pricto.

Don Claudio de Ponga Pastrana, Sa eretario del Juzgado municipal de Matenza, y como sal, de la Junta municipal del Cenco electoral, de la que es Presidenta D. Simoa Feruández Blanco.

Certifico: One en camplimiente à lo dispuesto en el art. 11 de la ley do 8 de Agosto último, la Justa municipal del Censo electoral de este término municipal, ha quedado constituide so los dias y con los individuos que sa axpresat:

Dia 25 d. Septiembre.-Constitoidos en serión pública, previa la correspondiente convecatoria, los mayores contribuyentes per iningeblas, cultivo y ganaderia, y hora de las uneva de la mañana, resultaron elegidos por sorten para Vocales de la Junta municipal del Censo, don Eladio Garcia Alenso y D. Santos Magdaleuo Meriuo, y come suplen-tes de los mismos D. Pedro Pastrasa Garcia y D: Vicente Garcia Alon so, respectivamente. Asimisme, y ch concepto de industriales, resultaron elegidos D. Claudio Riol Sac-chez, como Vocal, y D. Segundo Romes Merino, como suplante del anterior, por no baber en este término municipal mas que los dos industriales citados que tengan voto para Compromisario.

Die 30 da Septiembre. - En esta dia se remoio y tumo posesión la Junta municipal del Censo electo-rel, constituida en la forma alTHE RESERVE THE PROPERTY OF TH

Presidente, D. Simón Fernández Blasco; Vocales: D. Eccquiet Quinunes Gercia, Conceial de mayor número do votas; D. Lucio Garrido Pérez, suplepte de diche Voca'; don Fausto Perez Alonso, ex-Juez municipal más entiguo, y D. Francisco Blauco Herrero, sapiente de bicho ex-Juez municipal; D. Eladio Garcia Alonso y D. Santos Magdaio ao Menuo. contribnyentes per inmaebles, cultivo y ganaderia, con voto de Compromisario, designados por sortee; D. Pooro Pastraua Garcie y don Vicente Garcia Alouse, suplentes, respectivamente, de las Vocates anteriorer, mayores contribuyentes designados por sortee; D. Ciaudio Ruoi Sanchez, contribuyente por industrial con voto de Campremisario, y D. Segundo Romos Morino, suplente de dicho Vocal. Por ministorio de la lay quedó nombrado Vi-cepresidente de dicha Junta D. Ecequiel Quñoces García, por ser el Concejai de mayor número de votos.

Seguidamento se procedió à la elección de segun lo Vicepresiden-

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la REINA Dona Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continuan sin adveded. en su importante salud.

De igual benedicio disfrutan las demás personas de la Augusta Real r'ami-

(Gaceta del día 27 de Octubre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

En la Gaceta de Madrid del viernes 25 del actuel se publica una relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas vacantes en el Onorpo de vigilación de Madrid, figurando en la misma los aspirantes decata provincia que à continuación

D. Hipólito Dorbajo Barrios, de Toral de les Guzmones. D. Josquin Siso Goyanes, de Vi

listrance del Brerzo. D. Manuel Ruiz Sánchez, de idem

D. Severioro de la Iglesia Alva rez, de La Bañeza.

D. Ubaldino Gonzalez Sagrario, de ideni

D. Manuel Quintano Montone, de Viltefennen det Bierzo. D. Mariano González Barsi, do

Benavidee. D. Mariano Campo Rico, de León. Lo que se publica an este Borgrin

Osicial para conceimiento de los interesados. León 26 de Octubre de 1907.

El Gobernador. José Varela. te, qued indo nombrado par nostimidad D. Eladio Garcia Alonso. Asi resulta de las sesiones citados, á que me remito; y para insertar en Bolería Ociolal, según dispune la regla décimasépti ma de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, expido la presente, que visa y sella ej Sr. Presidente, eu Matanza à 4 de Octubre de 1907.—Claudio de Ponga.—V.º B.º: El Presidente, Simón Fernandez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Provincia de León

NEGOCIADO DE MINAS

Por orden de la Dirección gaperol de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se suspenden las subestas de las minas que se acunciaron en el Bourrin Oricial dei dia 16 del mes actani, hasta nueva orden, y son las siguientes:

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombres de las minas	Clese del mineral	Nombres de los dueños	- Tërmino municipal donde radican	_	Canon anual	CAPITALIZACION Tipo para las subastas Pesetas Cts.
1.528 1.466 1.112 1.547	3.080 2.084	Francisco	Huita Idem	Sociedad M. Carbayeda y C.* D. Erick W. lem * Axu Sten Axel * Jud Other Arvarez	Matellana Idem	12 28	1.200 x 48 x 112 x 3.820 x	1.600 » 1.600 » 3.733 33

Leat 28 ne Octobre de 1967 - El Acministrator de H cienda, lina Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Boca de Buérgano

Terminada por la Junta pericial de este Ayuntamiseto la confacción de los repartimientos de territorial por rústica y urbana pera el próximo são de 1907, se helleu expusstos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, a fin de que sean ex minados por los contribuyantes, pera que puedan producir las reclaraciones qua estimen pertinentes; pasado altendo plao to se admitirá reclamación algura.

Boca de Haérgane 19 de Octubre de 1907.—E: Atcalde, Juliae Riego.

Alcaldia constitucional de Calsada de Colo

No habiéndose presentado propesición siguna en el primer remate que se celebro el día de apar para d. arriendo a venta libra de los de rechas de coescama y reostrgas autorizados para el año de 1908, y acordada la celebración del segun de el día 81 del actual, á las diez, en el mismo local de la sala consistorial, so pone en concommento del público llemendo hertadores á la subesta, que se celebrará le mismo que la acterior, bajo el plicaró de condiciones, en junto, ó por ramos separados, pero sin rebaja de precios, adjudiciadose al mejor postor.

Celzada de Coto 21 de Octubre de 1907. — El Alcelde, Manuel Rojo.

Alcaldia constitucional de Villamegil

Quedan expuestos al público por espacio ceho diss. en la Secretaria de este Aventamiento, los repartimientos de rústica y urbina, así como igualmente la matricula industrial, correspondientes á este Municipio, formados para el próximo efio de 1908.

Villamegil 19 de Octubre de 1907.

El Alcolde, Bernardo Redondo.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

El vecino de esta villa Pascuel Astorga Cuesta (a) Guerrilla, me participa que en la noche del 8 del corriente mes sa le extravió en el pueblo de Audanzas del Valle un caballo, cuyas señas se expresan à continuación:

Pelo castaño, edad 7 años, alzada

7 cuartas; tiene la com larga, tira da para un lado, la cola corte; está herrado de las cuatro extremidades y tiene una marca en el anca izquierda.

Se ruega à le persons et cuyo poder se halle dicho caballo le pon ga en concomiento de esta A cal-

Valencia de Don Juan 16 de Octubre do 1907.—Et Alcaide, Isauc O. de Quirós.

Alcalata constitucional de Vegaquemada

Tarminados de su carfección los repetios de riletica y pecaeria, esi cemo el de urbina y matricula ia dintrial, pera el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en esta Secretaria por el termino de ucho dise, para otr rechameno es; pasados los quales no serán utarior-

Vegequemidi 20 de Octubre de 1907.—El Alcelde, Salvador López.

Alcaldia constitucional de Destriana

El repartimiento de rústica, colunia y pecuaria, la lista-pateió de urbana y la matricula industrial, formades para el año de 1808, se ha llan al público en este Sucest ria per térmico de ocho y diez dive, respectivalmente, por que luz co-sedon yestes v-au sos cuotas y formaleo las realumaciones que creau justas, destro del mójosdo plazo.

Destriena 20 de Outuble de 1907;

—El Atoude, Josephin de Chapa.

· Akaldía constitucional de San Cristóbel de la Polantera

Terminado por la Junta municipal de este Ayuntamiento el repartimiento vacinal de arbitrios municipales extraordinarios pera cubrir el
déficit que resulta su el presupuesto del corriente año, so hals expuesto al público en la Sepretaria
del miemo por término de ocho dies,
con objeto de cir reclamaciones; en
la inteligencia que, pasado dicho
término, vo certir atendidas que las
se presenten.

San Cristóbal de la Polentera 19 de Ostubre de 1907, —El Alcalde, Eladio Quiñones.

Alcaldia constitucional de Villazala

El padrón de cédulas personales, listas de edificios y solares y ma-

tricula industrial, correspondientes al año de 1908, se hallen de manifiesto en la Secretaria manimpal por espacio de diez dias, para or reclamaciones.

Villazata 19 de Octubre do 1907. -- El Alculde, Bergardo Castellanos.

Alcaldia constitucional de Cubillos

Tarminado el expediente do conciertos gramiales voluntarios y olpadrón de cádulas personales para 1908, se exponen al público en esto Secretaran por esponen de diez una á fiu do oir reclamaciones, sel como igualmente, y por ocho dies, los repartos de las contribuciones mástica, pecharia y orbena

Cubillos 19 de Octubro le 1907. -El Alcalde, Baldometo M. (qués.

Alculdia constitucional de Peransanes

El apartimiento de la contribunión por rústica, colonia y pocuria, se hala formado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de echo unas, para su examen y oir roclamaciones.

Pornuzzes 19 de Octubra de 1907 — El Téciente Alculde, Valentia Ramón.

Alcaldia constitucional de Quintana y Congosto

Sa hallan expuestos al público en la Sacretaria de salo Ayuntomiesto por término de ochi aus, los reportimientos de territo, ial rústica, pe cuaria y urbiba y la metricula ladustrial, formatios para 1998, à fin de oir les reclamaciones que su presentes; dessteademdo las quo se hagas fuera de dicho plazo

Quintana y Congosto 19 de Octubre de 1907.—El Aicide, Frodan

Alcaldia constitucional de Cuadros

Habiendo resultado sin efecto di arriendo à vente libra, se acuncia de musvo la subacta de los derechos de consumos, con facultad en la exclusiva en la vonta, para el dia 2 de Noviembre, a las doce de la mañara, bajo el tipo de 9.219 pesetas y 84 cântimos, y con arregio al pliego de condiciones que obru en esta Secretaria.

Si en la primera subseta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el dia 14 del mismo mes, y a la misma hors, con ignal tipo y condiciones que la saletrar, rectificados los precios de venta en un centimo 4 mayores en unuad.

Cuedros 22 de Octubre de 1907. —El Alcalde, Marcelo Fergández.

Alcalita constitucional de Villafer

No hibiando tenido efecto por filta da linitadorea el arciendo à venta llirio de los derechos sobre les especies de consumos para el próximo en la 1908, se anuccia la subjeta con vente à la excludiva para el dia 2 de Noviembre próximo, de diez a doce do la mediana, en la casa de Ayuntamiecto, ante la Comisión designada al efecto, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manificato en la Secretaria de Ayuntamiento.

Si en dichi subasta no se presentacen holisdores, se celebrara otra segunt a el dia 11 del mismo mes; y si tampoco on esta taviere efecto el arriendo, si celebrara la tercera al signiente ois 12: a les mismas horas y no el propo local, admitiécidose en estr última pesturas por las dos terceras partes del tipo seculado para la primera.

Villafor a 18 de Outubre de 1907.

—El Aluxide, Isidoro Cultura.

Alsakiia constitucional de Joara

No habiendo dado resultado los conciertos grenizies di les dos apastes para el arriendo à venta libro del impuesto de consumero para 1908, Calebradas les dins 12 y 22 des ectual, se suncia la primera subassa para el arriendo à la exclusiva de la venta de liquidos y carnes para el dia 1.º de Noviembre próximo, de doca à dos de la tarde, en la sala consistorial, y ante la Comisión nom brada al afecto, bajo el tipo de 2.498 40 percesa, a que secion len dichos cupos y recorgos, y con arregio al pliego de condiciones que se halla en esta Secretaria.

Si dicha subseta do diese resultalo, se celebrara una segunda el dia 8 dei mismo, a igneles horas, rebajando los precios.

Jones 22 de Octubre de 1907. -- Et Alcalue, Eccquiel Mancabo.

Alcaidia constitucional de El Burgo

Están de manificato al público por

ocho dies en esta Sacretaria los repartos de iústica, urbana y matricula de 1908, para oir reclamacio

El Burgo à 19 de Octubre de 1907. -Et Alcaide, Manuel Bafics.

Alcaldia constitucional de Luyego

Para nir raelamacincas so hallen expuestos el público por espacio de ucho dios, en la Secretaria de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribuciones territorial, rústica, pecuaria y urbana, formados por la respactiva Junta pera el año próximo de 1908.

Per espacio de quince dias y en el mismo local y con igual objeto, se eccuentra la matricula de industriales de este Municipio para el año referido.

Luyago 20 de Octubra de 1907. --El Alcoide, José Alonso Pérez,

Alcaldía constitucional de Villaobiszo

Celebrodos sin resultado los subastas regiamentarias del arriendo a venta libre para el año de 1908 de les especies de consumos tarifadas, y scordado por in Junta musicipal el arriendo si la exclusiva de los grupos de líquidos, alcoholes y curnes, se señalao los dias 8, 10 y 17 del próximo mes de Noviembre, y horas de doco á dos de la tarde, para lies subsetes regionientarias, que tendida logar en la casa coneisterial con screglo ai pliego de condiciones que obra unido al expodiente.

Villaobison 20 de Octubre de 1907. -El Alcolde, Manuel Pérez

Alcaldia constitucional de Vellefresno

Segun parto que mo da el Presidente de la Jucta administrativa de Valdelafuente, el dia 28 de Septiem. bre fue recogido, y obra en su poder, un novillo de tres à custro sños, alzada un metro y sels centimetros, pole enstaño escure, asta regula-; tiene dos lunares blancos; uno en el pecho y otro outre las potes.

Lo que hage públice à fin de que su dueno pase a recegerio, previa justificación y pago de gustos. Valdefresco 17 de Octubre de

1907.-El Alcaide, Amando de la Pueate.

Alcaldia constitucional de Villablino

D. José de Lama y Lama, vecico de esta villa, se presentó hay en esta Alceldia monifestando que hace dos dias se queento de su casa su hijo Manuel de Lama Vazquez, sio su permiso vein que sopa la dirección que lieva. Por lo cual, se rue ga á las autoridades y Guardia civil que, donde quiera que sea habido, se le detenga y devuelva al hogar paterno.

Las señas del Manuel son: edad 18 sños, estatura regular, color blanco, nariz regular, pelo negro, ojos castaños, y sin burbs; viets chiquets de pana color café, pantaloa y chaleco de paño clare, sombre-10 negro y botas del mismo calor. Va indocumentado.

Villablino 15 de Octubre de 1907. -El Alcuide, Juan Fernandez.

Alcaltia constitucional de

En virtud de solicitud presenta da ante esta Alcaldia por el vecino de La Urz. D. Laurente Gonzalez. pidiendo el terreno cobrante de la via pública en el aitio do «Entre los Trigosa, término de La Urz, y por si algun vacios se cres con mejor de recho si terreno solicitado, se anuocia por termino de treinta dias pora oir reclamaciones; cuyo terreno lo quiere para construir una casa-paiar Riello 18 de Octubre de 1907. - El

Alcalde, Antonio Florez.

D. Manuel González Cienfuegos, vecino de Luriego de Arriba, de este Municipio, me manifiesta que el dia 26 del próximo pasado mes, se susento de su casa su hijo Juna Gouzález, sio so consentimiento, y que aposar de las averiguaciones practicadas, no ha podido ser habido. Per tanto, se ruego a les autoridades y Guardia civil, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habi-do se le conduzco á esta Alcaldia. para entregarlo à su padre, que lo

Las señas del Juan son: Edad 21 nños, estatura regufer, pelo negro, ojos al pelo; viste pantalou blanco cuartendo con para negra y chaqueta de pana reja.

Rielio 19 de Ostubre de 1907-El El Alcalde, Antonio Florez.

Alcaldia constitucional de Benavides

Hibiéndose anulado la subasta que tove lugar el 18 del corriente sobre arriondo de los consumos, por omisión involvataria de requisitos legales necesarios, hago saber que el dia 3 dei pròximo Noviembre, de las quince á las discisieto, se verificara otra pueva, bajo las bases y condiciones que se celebro la anterior, cuyo acto se llevará a efecto on el patio de la casa escuela de niños de esta villa, y ante una Comisión del seno del Ayuntamiento: dicha sub-ista de arriendo de consumos sera para la venta libre de todas les especies comprendidus en la terfa primera del Reglamento del ramo, y para el año venidero de 1908, bajo el tipo de 16.64248 posetas, á que sacienda el cupo del Tosoro y recergos autorizados.

La licitación se hará por pujas à la liana, y el arriendo con arreglo al pliego de condiciones que so halla de manifiesto en la Sepretaria de este Ayuntamionto; siendo preciso para tomat parte en la subusta, de positar eu al ecto de la misma, ó previamente en la Depositoria de fondos municipales, una contidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, debiendo asimis mo el rematento prestar fienza sofi-ciente à juicio del Ayuntamiento.

La dureción del arriendo será de uno á tres udos.

Benavides 24 de Octubre de 1907. -El Alcalde, Aquilino Carro.

JUZGADOS

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucciño de este partido, D. Epifanio Diez Martinez, en cumplimiento de carta-orden recibida de la apparioridad, se halla acordado l

citar por medio de la presente à Buenaventura Genzález García, vecino de esta villa, y ausente al parecer en la Rapública Argentina, para que comparezca ante la Audiencia provincial de León, en concepto de testigo, los dias 14 y 15 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañava, á las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida en este Juzgedo conten Bultusar Diez Robles, sobre homicidio; bajo aper cibimiento que de no verificarlo em alegar justa causa, incurrirà on la multa de 5 4 50 prestar.

Y para su inserción en el Bolerin OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Venilla à 16 de Octubre de 1907-El Actuario, L. Emilio M. Solia.

ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DR TA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Floraz, Arren datario de la cobranza de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la recauda non de les contribuciones del cuorte trimestre del corriente año, se verificará en la capital, é domicilio, del 1.º al 25 del mes de Noviembro pró ximo, yen les dies restantes del propio mes los contribuyentes que no hubieron satisfichu sus cuotas podráp varificacio, sia recargo alguno, de musve à una y de tres à seis de la tarde, en la Oficina recandatorie, calla de O toño II; debiendo advertir que se cobren en la calle de Santa Ana, num. 1, en los citados dias y noras, los recibos de canon por superficie da minas, correspondientes à toda la provincia.

Partido de Murias de Paredes

· Los Barrios de Luna, se recaudará los dias 2 y 3, á las horas y en el sitia de costambre.

Lácorra, idem 4, 5 y 8, id. id. San Emiliano, idem 7 y 8, id. id. Cabrillanes, idem 10 y 11, id. id. Valdesemario, idem 3 y 4, id. id. Santa Maria de Ordin, idem 1 y 2, idem id.

Las O coñas, idem 11 y 12, id. id. Oimpo de la Limbi, idem 5 y 6, idem id.

Vegarienza, idem 11 y 12, id. id. Soto y Amio, idem 4, 5 y 6, id. id. Riello, idem 16, 17 y 18, id. id. Murian de Pareles, idem 18, 19 y 20. id. id.

Villablino, idem 4, 5 y 6, id. id. Palacios del Sil, idem 11, 12 y 13, idem id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca del Bierzo, se recaudard tos dias 20, 21, 22 y 23, d las hores y sitio de costumb e. Villadecanes, idem 10 y 11, idem

idem.

Carracedelo, idem 7 y 8, id. id. Cornlion, idem 15 y 16, id id. Trabadelo, idem 18 y 19, id. id. Vega de Valenco, idom 17 y 18, idem id.

Balhoa, idem 15 v. ld. id. id. Sobrado, idem 19 y 20, id. id. Oencie, idem 12 y 13, id. id. Fabero, idem 13 y 14, id. id. Candin, idem 10 y 11, id. id. Arganza, idem 3 y 4, id. id. Saucedo, idem 14 y 15, id. id. Valle de Ficollado, idem 6 y 7,

idem id.

Berlanga, se recaudará los oias 5 y 6, á las horas y sitio de costumbre.

Cacabelos idem 5 v d. id. id. Camponaraya, idam 16 y 17, idem idem.

Paradaseca, idem 6 y 7, id. id. Peranzanes, idem 2 y 3, id. id. Vega de Espicareda, idem 10 y 11. le. id.

Barjas, idem 3 y 4, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilia, se reconderá los dias l y 2, à les hores y sitio de costombre.

La Robla, idem 23, 24 v 25, idem idem.

Matalians, idem 3 y 4, id. id. Valdepièlago, idem 5 y 6, id. id. Valdelugueros, idem 7 y 8, id. id. Valdelejs, idem 9, id. id. Vegaquemeds, idem 10 y 11. idem idem.

La Eroina, idem 12 y 13, id. id. Santa Colomba, idem 14 y 15, idem id.

Bouar, idem 16, 17 y 18, id. id. La Poin de Gordon, idem 20, 21 y 22. id. id.

Rodiezmo, idem 23, 24 y 25 idem idem,

Cármenes, idem 4 y 5, id. id. Vegucervera, idem 3, id. id.

Parlido de Riaño

Lillo, se recandara los dias 2 y 3. à les horas y sitio de costambre, Vegamiau, idem 18 y 19, id. id. Reyers, idem 5, id. id. Prioro, idean 14, id. id. Valderrueda, idem 15 y 16, idem idem.

Renodo do Valdetuejar, idem 17 y 18, id. id,

Prado, ideta 19. id. id. Boes de Haergino, Hen 8 y 9, idem id.

Silamon, i lem 2 y 9, id. id. Cistierna, idom 20 y 22, id. id. Riano, idem 4 y 6, 11 id. Oseja de Sajambra, i tem 4 y 5, idem id:

Posada de Valdeón, idem 1 y 2, idem id. Marado, idem il, id. id.

Acebedo, flom 12 y 13, id. id. Burón, idem 15 y 16, id. id. Orémenes, 8 y 9, id. id.

Partido de Astorga 🐇

Astorga, se recaudará los dias 22 al 24, a las horas y sitto de costura.

San Justo, ideia 17 y 18, id. id. Villarejo do Orbigo, idem 8 y 9, idem id. Vidares de Ó bigo, illem 12 y 13,

idem id. Benavides, idem 10 y II, id. id. Torois, idem 8 y 9, i4, id. Carrizo, idem 10 y 11, id. id. Santa Marion del Rey, idem 15 y 18. id. id. Bospital de Órbigo, idem 17, idem idem.

Valderray, idem 22 y 23, id. id. Val de San Lorenzo, idem 20 y 21, idem id.

Magaz, idem 17 y 18, id. id. Quintana del Castillo, idem 6 y

7, id. id. Villegaton, idem 8 y 9, id. id. Villemegil, idem 4, id. id. Rabonal del Camino, idem 13 y 14, id. id. Santa Colomba de Somoza, idem

15 y 16, id. id.

Brazueio, idem 2 y 3, id. id. Villaobispo de Otero, idem 17 y 18. il. id.

Castrillo de los Polyszares, se recaudará el día 1, á las horna y sitio de costumbre.

Lucillo, idem 20 y 21, id. id. Luyego, idem 22 y 23, id. id. Sautiago Milles, idem 11 y 12, idem id.

Truchas, idem 16 y 17, id. id. Llamas de la Ribera, idem 14 y 15, idem id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recoudará los diss 11 al 15, á las horas y sitio de costumbre.

Palacios de la Valduerna, idem 4 y 5, id. ia. Santa Maria de la Isla, idem 8 y

7, id. id.
Villamontan, idem 8 y 9, id. id.
Alija de los Melones, idem 17 y 18,

idem id. Castrocalbón, idem 5 y 6, id. id. Quintann del Marco, idem 10 y

11. id. id.
Quintana y Congosto, idem 7 y

8, id. id. San Esteban de Nogales, idem 3 y 4, id. id.

Soto de la Vega, idem 20, 21 y 22, id. id.

22, id. id. Cebrones del Río, idem 11 y 12, idem id.

Regueras, idem 13 y 14, id. id. Reperuelos, idem 5 y 6, id. id. Sants Elena de Jamuz, idem 18 y

18, id. id. Valdefuentes, idem 7 y 8, id. id. Villazale, idem 3 y 4, id. id. Bercisnos del Páramo, idem 18 y 19, id. id:

19, id. id. Laguna Dalga, idem 14 y 15. idem id.

Laguna de Negrillos, idem 4, 5 y 6, id. id. Pobladura de Pelavo Garcia, idem

7 y 8, id. id.
San Crietobal de la Polantera,

idem 25, 26 y 27, id. id. Sen Pedro de Bercianus, idem 21

y 22, id. id.
Zotes, idem 11 v 12, id. id.

Zotes, idem 11 y 12, id. id. Castrillo de la Valdueron, idem 15 y 16, id. id.

Bustillo del Páramo, idem 4 y 5, idem id.

Destriana, idem 17, 18 y 19, idem idem.
Riego de la Vega, idem 12, 18 y

14, id. id. Sente Maria del Paremo, idem 8 y 9, id. id.

Urdiales, idem 6 y 7, idem id. La Antigua, idem 8 y 9, idem id. Pozuelo del Paramo, idem 10 y 11, id. id.

San Adrian del Valle, idem 6 y 7. idem id.

Castrocontrigo, idem 13, 14 y 15, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrade, se recenderá en los dies 20 al 25, á las horas y sitio de costumbre.

Alvares, idem 2 al 4, id. id. Bembibre, idem 5 al 10, id. id. Folgoso de la Ribera, idem 8 al 10. id. id.

Igüeña, idem 11 al 13, id. id. Cabañas Rurus, idem 14 y 15, idem id

Cubillos, idem 12 al 14, id. id. Carucado, idem 4 y 5, id. id. Priaracza, idem 13 y 14, id. id. Borrenes, idem 4 y 5, id. id. San Esteban de Valdueza, idem

6 y 7, id. id. Banuza, idem 16 al 18, id. id. Puente de Domityo Flòrez, idem 8 y 9, id. id.

Castrillo de Cabrera, se recaudará los dies 20 al 22, á las horas y sitjo de costumbre. Corgesto, idem 7 al 9,1d. id.

Congreto, idem 7 al 9, id. id. Castropodame, idem 12 al 14, idem id.

Eucliedo, idem 19 al 21. id. id. Frescedo, idem 5 al 7, id. id. Los Barrios de Salas, idem 11 y 12. id. id.

Moliosacca, idem 6 al 8, id. id. Noceda, idem 14 al 16, id. id. Paramo del Sil, idem 18 al 20, idem id.

Toreno, idem 11 al 13, idem id.

Partido de Sahagún

Villamizar, se recaudará en los días 18 y 19, a les horas y sitio de costumbre.

Villamel, idem 22 y 23, id. id. Sahelices del Rio, idem 22 y 23, idem id.

Cea, idem 8 y 9, id. id.

Villazanzo, idem 2 y 8, id. id. Villamertin de Don Sancho, idem 20. id. id. Valdepolo, idem 16 y 17, id. id.

Valdepolo, idem 16 y 17, id. id. Cubilles de Rueda, idem 19 y 20, idem id.

Castromudarra, idem 3, id. id. Cebanico, idem 7 y 8, id. id. La Vega de Almanza, idem 12 y 13, id. id

Villeselan, idem 4 y 5, id. id. Almstaa, idem 9 y 10, id. id. Canalejas, idem 11, id. id. Villaverde, idem 2, id. id. El Burgo, idem 8 y 9, id. id. El Bercianos del Camino, idem 7, idem id.

Calzada del Coto, idem 21 y 22. idem id.

Castrotierra, idem 18, id. id Santa Cristian, idem 5 y 6, idem idem.

Villamoratiel, idem 4, id. id. Josrilla, idem 11 v 12, id. id. Vallecillo, idem 19, id. id. Gordaliza del Pino, idem 20, idem

idem.
Galleguillos, idem 28, 24 y 25,

idem id. Schegue, idem 4, 5 y 6, id. id. Eccobur de Campos, idem 22, idem

idem.
Graja), idem 17, 18 y 19, id. id.
Joara, idem 18 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algade fe, se recaudaré les dies 4 y 5, à les hous y en les sities de cos tembre.

Williamendos, idem 2 y 8, it. id. Ardon, idem 8, 9 y 10, id. id. Toral, de los Guzmanes, idem 6 y

7, id. id.
Villademor, idem II y 12, id. id.
Volencis de Don Juan, idem 21,
22 y 20, id. id.

Cimpues de la Vega, idem 1 y 2.

Villegnejide, idem 3 y 4, id. id. Villefer, idem 6 y 7, id. id. Villefer, idem 8, id. id. Castr furte, idem 9, id. id. Matur 22, idem 8 y 9, id. id. Sau Millen, idem 2, id. id. Villace, idem 6, id. id. Fresno de la Vega, idem 3, idem

idom.
Pajares, idem 4 y 5, id. id.
Villabraz. idem 8, id. id.
Valdovimbre, idem 2, 3 y 4, idem
idem.

villamañán, i lew #, 10 y 11, idem idem.

Izagre, idem 9. id. id. Valverde Enrique, idem 10, idem idem.

Matadeón, se recondará los dise 7 y 8, à las horas y sitio de costumbro

Cubillas de los Oteros, idem 2, idem id.
Cabreros del Rio, idem 15 y 16,

idem id.
Suntan Martan idem 4 v 5. idem

Santes Martes, idem 4 y 5, idem idem. Corvilles de les Oteros, idem 5 y

6, id. id.
Campo de Villavidel, idem 17, idem id.

Gueendos, idem 3, id. id.
Villennevs, idem 18 y 19, id. id.
Campazss, idem 2, id. id.
Castilfale, idem 3, id. id.
Valdemors, idem 5, id. id.
Frantes de Carbajal, idem 6, idem

idem. Gordoncillo, idem 8 y 9, id. id. Valderas, idem 11, 12 y 13, idem

Partido de León.—2.º Zona

Vegas del Condado, se recondará los dias 2 y 3, á las horas y sitio de costumbre.

Villesabariego, idem 5 y 6, idem idem.

Maueilla Mayor, idem 18 y 17, idem id. Viliaturiel, idem 18 y 19, id. id.

Maneilla do las Mulas, idem 14 y 15, id. id. Gradefas, idem 7 y 8, id. id. Garrafa, idem 4, 5 y 6, id. id. Vijiaquijembre, idem 5 y 6, idem

idem.
Armonis, idem 7 y 8, id. id.
Carrocers, idem 12 y 13, id. id.
Riosoca de Tapia, idem 15 y 16,

idem id.
Cimanes del Tejar, idem 18 y 19,
idem id.

Valverde del Camino, idem 9 y 10, id. id. Sariegos, idem 3 y 4, id. id. San Andrea del Robertdo, idem

San Andrea del Rabanedo, idem 1 y 2, id. id. Villadangos, idem 4, id. id. Chozas, idem 5 y 8, id. id.

Chozes, idem 5 y 6, id. id. Candros, idem 12, id. id. Santovenia, idem 8, id. id. Valdefresco, idem 10 y 11, id. id. Ookonlik, idem 9, id. id. Vegu de Infangoues, idem 13 y

Vegu da Infanzones, idem 13 y 14. id. id. Leo: 24 de Outubre de 1907.— Pascual de Juan Flórez.

Don Francisco Robles Garcis, Auxiliar de la Recrudación de Contribuciones en el partido de Valencia de Don Juan, por débitos á favor de la Hacienda.

Hago suber: Que en virtud de providencia dictana por esta Rocandación con techa diez de Septiembre, en el expediente general de apremio que es sigue en este Distrito de Gasendos de los Otaros por debtos de la contribución territorial, correspondientes al año de 1905 al 1907, L. 2. y 3. et transetros, se se an a pública subesta los inquebes que à continuación se expresan

Nombres y apellidos de los contribuyentes y fincas que se subastan

Núm. 26.—De la propiedad de D. Francisco Caballero, vecino de Gusondos de los Oteros.—Una tiorra, en término de Gusondos, ado listusa El Miradero, quo mide 8 áreas y 56 captializada en 100 pesetas.

Núm. 19.—Una cosa, á ta callo Real; capitalizada en 300 pasetas.

Núm, 50.—De D. Ignacio del Pozo, vecino de Gusendos.—Una tierra, en Gusendos, à la raya de Pobladura, mide 17 áreas y 12 centiáreas; capitalizada en 240 pesebas.

Núm. 115.—De D. Vicente Aparicio, vectoe de Gusendos de los Oteros.—Una tierra, à Carre-Cachio, mide 68 áreas y 48 centiáreas; capitalizada en 880 peretas.

capitalizada en 880 peretas. Núm. 228.—De D. Santos Castaño, de Neva de los Oteros.—Una tierra, à la Mangatraviesa, mide 68: àreus y 4 contineus; capitalizada en 240 pesebre.

Num. 270.—De D. Ramón Prieto (herederos), vecino de Santa Maria, —Un barcillor, al Correlbo, mide 25, áreas y 68 centiáreas; capitalizado en 200 posetos.

Núm. 271.—De D. Blas Ordoñez, vecino de León.—Un barciliar, en Gussandez, a Valderrosata, mide 42áress y 80 contiáress; cepitalizado en 920 pesetas.

Otro idem, al camino de los Bueveros, mide 17 áreas y 12 centiáreas; capitalizado eo 200 pesetas.

Núm. 278.—Do D. Patricio González, vecino de Pajares de les Oteros.—Un barcillar, à Valderrosota, término de Gusendos, mide 12 áreas y 84 centiárene; amilierado en 120pestas.

Núm. 277.—De D. Francisco Fer nández, vecino de Facutos.—Un barcillar, en Gusendos, à Valderrusota, mide 34 ares y 24 centiúrezs; capitalizado en 380 pesetas.

Núm. 287.—De D. Jeronino Lozeno, vecico de Fuentes.— Una tietro. en Gusendos, ai Cestro, inide 81 áreas y 24 ceutáreas; capitalizada no 740 posetus.

zann ad 740 posette. Núm. 359.—De D. leidoro Lozano, vecino de: Matallana.—Una tierra, a les Lisganos, qua mide 17áress y 12 cectiárens; capitalizada en 440 potetas.

Lo que hago público por medio, del presente anuncio; advirtiondo, para conocimicato de los que desearch tomar parte en la sebasta, que se ha de celebrar bajo mi presidencia el día 3 de Novembre de 1907, el el pueblo de Gusados y Casa Coosistaciat, següa la dispuesto en el set. 95 de la lastrucción de 26 de Abril de 1900.

26 de Abril de 1900: 1.º Que los bienes trabados y á cuya ensjención so ha de procoder, son los expresados en la precedente relación.

2." Que los deudores ó sus capsabientes y los acreedores hipotecarios, en su case, puedon librarlas fincas hasta el momento de celibraras la subesta, paguado el principal, recorgos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomas parte en la subasta que los licitadores depesiten al 5 por 100 del valor fiquido de los bienes que interton rematar.

4. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negario el adjudicatario à la entrega del precio del romate, se decretarà la pérdida del depósito, que ingresarà en las arcas del Tesore público.

Monsilia de les Muias 12 de Octubre de 1907.—Crancisco Robles.— V. B. : Pasquel de Juan Florez.

LEÓN: 1907

Imp. de la Diputación provincial